

GUIA DE ESTUDIO
IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN
Dra. María Salome Moreno Rodriguez

1. Significa que todas las personas tenemos los mismos derechos y las mismas oportunidades independientemente de nuestro género.

R. Igualdad de Género

2. Significa que todas las personas tenemos los mismos derechos y las mismas oportunidades independientemente de nuestro género.

R. Discriminación

3.- Se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género.

R. Violencia de Género

4. Son el conjunto de conductas y expectativas, que deben regir la forma de ser, sentir y actuar de las mujeres y los hombres dentro de una sociedad.

R. Roles de género

5. Es toda la gama de orientaciones sexuales e identidades de género que forma parte de la vida cotidiana de los seres humanos y es la posibilidad que tiene una persona de vivir su orientación sexual e identidad de género de una manera libre y responsable.

R. Diversidad sexual

6. Se refiere a un conjunto de conocimientos y rasgos característicos que distinguen a una sociedad, una determinada época o un grupo social.

R. Cultura

7. Se refiere a los comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.

Roles de género

8. Hace referencia a las formas de relación establecidas entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad. Analiza las relaciones producidas bajo un sistema de poder que define condiciones sociales distintas para mujeres y hombres en razón de los papeles y funciones que les han sido asignadas socialmente y de su posición social como seres subordinados o seres con poder sobre los principales recursos.

R- Sistema sexo-género

9. Hace referencia a las características biológicas, a partir de las cuales las personas son clasificadas al nacer, como hombre o mujer.

R. Sexo

10. Se refiere a la vivencia interna e individual, la cual corresponde o no, con el sexo asignado al momento del nacimiento; alude a la manera en que una persona se asume a sí misma, con independencia de la interpretación de los demás.

R. Identidad de género

11. Se utiliza para referirse a las características que social y culturalmente se consideran identificadas como "masculinas" y "femeninas".

R. Género

12. Surge en 1791 como una respuesta directa a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano que había dejado fuera a las mujeres de la época. En esta se afirmaba la necesidad de reformar la limitación de los derechos naturales de las mujeres.

R. "Declaración de la mujer y la ciudadanía" de Olimpia de Gouges

13. Durante este movimiento, el discurso estuvo orientado al reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres

R. Movimiento sufragista

14. Es el movimiento político colectivo de lucha por la emancipación total de las mujeres.

R. Feminismo

15. Sistema ideológico, social, cultural, político y económico que perpetúa las desigualdades entre mujeres y hombres con base en los estereotipos de género.

R. Patriarcado

16. Con este concepto, Connell (1997), hace referencia a la posición de dominación del hombre frente a otros hombres y la subordinación de la mujer.

R. Masculinidad hegemónica

17. Este concepto hace énfasis en que hay múltiples formas de ser hombre, de actuar como hombre y vivir “en masculino”, rechazando la dominación masculina en general.

R. Nuevas Masculinidades

18. Es el concepto más reciente que hace referencia a erradicación de la supremacía masculina.

R. Masculinidades no violentas

19. Término que incluye una serie de comportamientos estereotipados de dominio y control masculino

R. Machismo

20. Son mecanismos sutiles de dominación, ejercidos por los hombres hacia las mujeres. Se caracterizan por no ser abiertamente violentos e incluso pueden ser advertidos como aceptables y esperados, alude a la falsa caballerosidad.

R. Micromachismo

21. Hace referencia a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo género.

R. Homosexualidad

22.- Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo.

R. Heterosexualidad

23. Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción hacia cualquier persona con diferentes orientaciones sexuales, transgéneros o transexuales.

R. Pansexualidad

24. Hace referencia a la incapacidad de una persona de manifestar atracción sexual hacia cualquier individuo de cualquier género.

R. Asexualidad

25. ¿Cuál es el derecho humano que más se violenta con respecto a los grupos LGBTIQ+?

R. Derecho a la no discriminación

26.-Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas, tanto de un género diferente al suyo como de su mismo género.

R. Bisexualidad

27. Es el derecho que tiene toda persona a elegir, en forma libre y autónoma, su proyecto de vida, la manera en que logrará sus metas y objetivos.

R. Libre desarrollo de la personalidad

28.- Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres y los hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

R. Perspectiva de género

29.- Es toda acción, omisión, distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, idioma, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular los beneficios al reconocimiento o al ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas garantizadas por esta Ley.

R. Discriminación

30. nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, religión lengua o cualquier otra condición.

R. Derechos Humanos

31. En que artículo Constitucional se establece el derecho a la no discriminación?

R. Artículo 1º Constitucional

32. Que tratan los principios Yogyakarta ?

Establece los principios relativos a la orientación sexual e identidad de género, como estándares de derechos humanos para evitar la violación de sus derechos y abusos a los grupos LGBTQ+

33. ¿En qué año se creó la fundación de la asociación femenil “Hijas de Cuauhtémoc”?

R. En el año 1913

34. ¿Quién fue la encargada de llevar la solicitud al Congreso Constituyente en el año 1918 para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres?

R. Hermilia Galindo lo solicito.

35. ¿En qué año y que organización establece el Día Internacional de la Mujer?

R. En el año de 1975, establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

36. ¿Cuándo fue la primera marcha LGBT en la Ciudad de México?

R. En el año de 1978 se llevo a cabo la primera marcha LGBT.

37. ¿Qué retiro la Organización Mundial de la Salud en el año 1989, del listado de enfermedades mentales?

R. Retiro la homosexualidad del listado de enfermedades mentales.

38. ¿En qué año se aprobó el matrimonio igualitario en el Distrito Federal de México?

R. En el año 2009, se reforma el matrimonio igualitario en el Distrito Federal de México

39. ¿Qué centro comunitario se creó en el 2011?

R. Se creó el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual en la Ciudad de México.

40. En el año de 2018, ¿qué se eliminó de la Organización Mundial de la Salud del listado de enfermedades mentales y como lo reclasifico?

R. La OMS elimina la transexualidad de su listado de enfermedades mentales, para reclasificarla como Incongruencia de Genero.